



Celebrado el acto de adjudicación telemático del 22 de septiembre de 2015, para cubrir plazas del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad o sustitución, a continuación se relacionan los/as aspirantes que estando convocados/as han perdido las especialidades que se indican al no haber presentado solicitud o por haber realizado insuficientes peticiones.

D.N.I,	APELLIDOS Y NOMBRE	Nº LISTA	ESPECIALIDADES
23014284	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, ANTONIO JOSÉ	14015640	EF/PRI
77721840	ÁLVAREZ BRAVO, ALBERTO	14016000	EF/PRI
23061979	GARCÍA GONZÁLEZ, MARINA	14016020	PRI
77575335	MARTÍNEZ NAVARRO, MARÍA	14016050	PRI
34811683	SÁNCHEZ POLO, NURIA FUENSANTA	14019370	PT
23279853	GARCÍA COSTA, JUAN MIGUEL	14019790	PT
14310867	LÓPEZ VELIZ, SARA	14020830	EI
48498320	GÓMEZ CLARES, MIRIAM	14034750	FF
47087450	MARTÍNEZ CAMPAYO, LLANOS	14041940	FI
22988479	EGEA GARCÍA, ESTEFANÍA	14042010	FI
75107448	MARÍN CASTILLO, VERÓNICA	14042160	FI
23271896	RODRÍGUEZ GÓMEZ, JOSÉ LUIS	14042210	FI
75232614	RAMOS MARTÍNEZ, JOSÉ RAMÓN	14042240	FI
45719730	GALLARDO GARCÍA, MARTA	14042420	FI
04614231	PAVO GARCÍA, ESTHER	14042500	FI
34834365	MOR TERRE, GEMMA	14042580	FI
48518236	BOTÍAS CEGARRA, JORGE	14042680	FI
52709302	CORCÍN GIMENO, INMACULADA CONCEPCIÓN	14043340	FI
74661882	GÓMEZ DURÁN, CONCEPCIÓN	14043490	FI



El plazo para la entrega de la documentación médica justificativa será de cinco días hábiles, de acuerdo con el apartado III.5 de la Resolución de 8 de julio de 2002 (BORM del 19/07/2002). En lo relativo a las restantes causas de renuncia, la documentación acreditativa de la circunstancia alegada deberá ser presentada en el plazo de un mes a partir de la publicación periódica de cada una de las listas de excluidos por no asistir a algún acto de adjudicación. Cuando se trate del último acto de adjudicación del curso el plazo será de 15 días.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, 25 de septiembre de 2015
EL JEFE DE SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE

Fdo.: José Antonio Martínez Asís